



## **CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, EMPLEO Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL**

*RESOLUCIÓN de 18 de diciembre de 2024, de la Dirección General de Trabajo, por la que se anuncia el depósito de la disolución del sindicato denominado Sindicato de oficios varios de Trujillo de la Confederación Nacional de Trabajo (CNT) con número de depósito 10100002. (2024064185)*

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 3 (apartado 1.c.) y 10 (apartados 2 y 4) del Real Decreto 416/2015, de 29 de mayo, sobre depósito de estatutos de las organizaciones sindicales y empresariales, se hace público:

Que el día 30 de noviembre de 2024 fue presentada solicitud de depósito del acta de la Asamblea General del "Sindicato de oficios varios de Trujillo de la Confederación Nacional del Trabajo (CNT)", celebrada el 21 de octubre de 2023, en la que se hace constar que, por unanimidad de los 20 afiliados y afiliadas asistentes a la misma, se acordó disolver dicha organización sindical. Con fecha 16 de diciembre de 2024 se incorporó por la solicitante documentación adicional al procedimiento, a los efectos de completar las exigencias establecidas reglamentariamente.

El acta a la que se ha hecho referencia fue suscrita por D. Jorge Corrales Rol y D. Francisco José Muñoz Rebollo, en su condición, respectivamente, de Secretario General y Tesorero del sindicato.

La citada entidad tenía asignado el código de depósito 10100002; siendo su ámbito territorial la localidad de Trujillo y cuarenta y siete localidades más y su ámbito funcional comprendía "la representación y defensa de los intereses laborales, profesionales y económicos de los trabajadores afiliados, pertenecientes a cualquier sector", según se establecía en el artículo 2 de sus Estatutos.

Habida cuenta de lo preceptuado en los citados artículos 3 y 10 del mencionado Real Decreto 416/2015, y que la documentación presentada cumple con todos los requisitos exigidos reglamentariamente, esta Dirección General de Trabajo,

ACUERDA:

**Primero.** Admitir el depósito del acta del acuerdo de disolución del "Sindicato de Oficios Varios de Trujillo de la Confederación Nacional del Trabajo (CNT)" en el Depósito de Estatutos de las organizaciones sindicales y empresariales con funcionamiento a través de medios electrónicos en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Extremadura, adscrito a la Dirección General de Trabajo de la Consejería de Economía, Empleo y Transformación Digital de la Junta de Extremadura, y, por consiguiente, dar de baja a la citada organización del mencionado Depósito.



**Segundo.** Disponer la publicación de este acuerdo en el Diario Oficial de Extremadura

Lo que se hace público para que todo aquel que se considere interesado pueda examinar la documentación depositada en las dependencias de la Unidad de Mediación, Arbitraje y Conciliación de Cáceres, adscrita a esta Dirección General de Trabajo de la Consejería de Economía, Empleo y Transformación Digital, sita en el Polígono Industrial Las Capellanías, calle Hilanderas, n.º 15, de Cáceres, así como solicitar, ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, la declaración judicial de no ser conforme a Derecho la documentación depositada, en virtud de lo establecido por los artículos 2L), 7a), 11.1b) y 176 de la Ley 36/2011, de 10 de octubre, reguladora de la jurisdicción social .

Mérida, 18 de diciembre de 2024.

La Directora General de Trabajo,  
PILAR BUENO ESPADA